

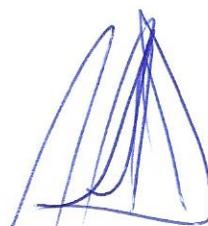
VALPARAÍSO, 05 de abril de 2016.

Oficio N° 028.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONDICIONES GENERADAS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FORESTAL EXPRESADA EN EL DECRETO LEY N° 701, COMO FACTORES QUE FAVORECIERON UN ESCENARIO DE COLUSIÓN**, en sesión celebrada el 04 de abril pasado, acordó oficiar a V.E., con el objeto que recabe el acuerdo de la Sala, en orden a prorrogar el plazo de su mandato en 30 días, a contar del 28 de abril próximo, fecha en que expira su cometido, lo anterior con el objeto de continuar con las audiencias de invitados, y así poder obtener mayores y mejores elementos de juicio y antecedentes al momento de arribar a las conclusiones y proposiciones.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado don **Daniel Núñez Arancibia**.

Dios guarde a V.E.,



ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DON OSVALDO ANDRADE LARA

AHD/mag.
c.c.: Archivo.

Comisión Investigadora de la Colusión de Papel Tissue
Cámara de Diputados
Avda. Pedro Montt s/n°, Valparaíso
Fono: (32) 2505462
Correo electrónico: seguridadcam@congreso.cl